



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1018.-

CASTRO, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Tey; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Jacqueline Cárcamo Pérez, Presidenta (S) de la Junta de Vecinos Tey, para realizar **Beneficio Comunitario Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 20 de Diciembre de 2015, en recinto de propiedad Sr. José Villarroel Oyarzo, ubicado en el sector de Tey.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 20.12.2015: De 10:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)